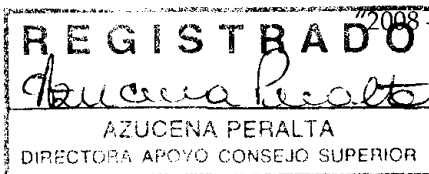




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3049/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio Ramón PAZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3049/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3049/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Administración Gerencial, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Administración de Recursos, al alumno Ignacio Ramón PAZ,



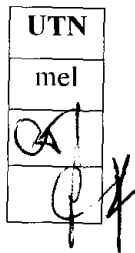
Año de la Enseñanza de las Ciencias''

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 07-132765-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 188/2008



Ing. NÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior